



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0448-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de mayo de 2025

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en treinta y dos (32) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante la Ley N° 27619 se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en su Art. 2° establece que: *"la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos (...); asimismo, el Art. 4° señala: "Las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje (...)"*.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0319-2025-DIGA/UNHEVAL, se otorga el encargo interno a favor de la **Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, directora de la Dirección General de Administración**, por el monto total de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), para cubrir los gastos de alojamiento, alimentación, pasajes aéreos (Lima-Medellín-Lima) y movilidad local (Medellín), para su participación en el *VIII Foro Interuniversitario, Latinoamericano y del Caribe, en Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático - "ACCIONES PRESENTES PARA UN FUTURO RESILIENTE"*, del 16 al 19 de junio del 2025, en la ciudad de Medellín, Colombia, en mérito al Informe N° 000293-2025-UNHEVAL-UP;

Que, con Resolución Directoral N° 0322-2025-DIGA/UNHEVAL, se otorga el encargo interno a favor del **Abg. José Antonio Nieto Custodio, jefe de la Unidad de Recursos Humanos**, por el monto total de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), para cubrir los gastos de alojamiento, alimentación, pasajes aéreos (Lima-Medellín-Lima) y movilidad local (Medellín), para su participación en el *VIII Foro Interuniversitario, Latinoamericano y del Caribe, en Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático - "ACCIONES PRESENTES PARA UN FUTURO RESILIENTE"*, del 16 al 19 de junio del 2025, en la ciudad de Medellín, Colombia, en mérito al Informe N° 000293-2025-UNHEVAL-UP;

Que, con Resolución Directoral N° 0323-2025-DIGA/UNHEVAL, se otorga el encargo interno a favor del **Mg. Jorge Luis Escalante Soplin, coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres**, por el monto total de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) para cubrir los gastos de alojamiento, alimentación, pasajes aéreos (Lima-Medellín-Lima) y movilidad local (Medellín), para su participación en el *VIII Foro Interuniversitario, Latinoamericano y del Caribe, en Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático - "ACCIONES PRESENTES PARA UN FUTURO RESILIENTE"*, del 16 al 19 de junio del 2025, en la ciudad de Medellín, Colombia, en mérito al Informe N° 000293-2025-UNHEVAL-UP;

Que, con Resolución Directoral N° 0324-2025-DIGA/UNHEVAL, del 12.MAY.2025, se otorga el encargo interno a favor del **Abg. Alex Joffre Tejada Cabrera, coordinador de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad**, por el monto total de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), para cubrir los gastos de alojamiento, alimentación, pasajes aéreos (Lima-Medellín-Lima) y movilidad local (Medellín), para su participación en el *VIII Foro Interuniversitario, Latinoamericano y del Caribe, en Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático - "ACCIONES PRESENTES PARA UN FUTURO RESILIENTE"*, del 16 al 19 de junio del 2025, en la ciudad de Medellín, Colombia, en mérito al Informe N° 000293-2025-UNHEVAL-UP;

Que, con el Oficio N° 000117-2025-UNHEVAL-DIGA, la directora de la Dirección General de Administración, en atención a la Ley N° 27619, solicita la emisión de la resolución de autorización de viaje al exterior de los funcionarios administrativos de la UNHEVAL, que se precisan en la parte resolutoria de la presente Resolución; para que participen en el VIII FORO INTERUNIVERSITARIO, LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE, EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES Y

NYTM/zfnn

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

**///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0448-2025-UNHEVAL**

**-02-**

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO "ACCIONES PRESENTES PARA UN FUTURO RESILIENTE", en la ciudad de Medellín, Colombia, del 16 al 19 de junio de 2025; evento organizado por la Presidencia de la Red de Instituciones de Educación Superior Comprometidas con la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Cambio Climático en Latinoamérica y el Caribe (RiesGIRD-ACC/LAC), en mérito al Acta de aprobación de la Sesión de fecha 19 de febrero de 2025, ya que la UNHEVAL es miembro de la Red RIESGIRD-ACC/LAC;

Que el rector, con el Proveído N° 002615-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **AUTORIZAR** el viaje al exterior del país de los siguientes servidores públicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, del 16 al 19 de junio de 2025, para participar en el VIII FORO INTERUNIVERSITARIO, LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE, EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO - "ACCIONES PRESENTES PARA UN FUTURO RESILIENTE", organizado por la Presidencia de la Red de Instituciones de Educación Superior Comprometidas con la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Cambio Climático en Latinoamérica y el Caribe (RiesGIRD-ACC/LAC), que se desarrollará en la ciudad de Medellín – Colombia, por lo expuestos en los considerandos de la presente Resolución:
  - 1.1 Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, directora de la Dirección General de Administración.
  - 1.2 Abg. JOSÉ ANTONIO NIETO CUSTODIO, jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
  - 1.3 Mg. JORGE LUIS ESCALANTE SOPLIN, coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.
  - 1.4 Abg. ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA, coordinador de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad.
- 2°. **DISPONER** a la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para que las rendiciones económicas se ejecuten dentro de los plazos establecidos respecto al monto otorgado a cada servidor público, según las resoluciones directorales que se precisan en los considerandos de la presente Resolución.
- 3°. **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización competentes y a los interesados para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



**GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
Transparencia  
OAJ-OCL-DIGA.  
OPYP-JRH-UFEEYC  
UT-UC-UT.  
UFRD  
Interesados-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARÍA GENERAL

NYTM/zfnn